



---

INSTITUTO de CULTURA  
PUERTORRIQUEÑA

**INFORME SOBRE LA  
CRISIS FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA EN EL  
INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA**

5 de diciembre de 2019  
San Juan de Puerto Rico

## Índice

I.	Introducción .....	3
II.	Historia Institucional e importancia .....	3
III.	Historial presupuestario .....	4
IV.	Funciones por programa y responsabilidades .....	6
V.	Proyección e impacto del <i>resizing</i> financiero y de Recursos Humanos por programa a 3 años .....	17
VI.	Limitaciones programáticas .....	22
VII.	Sugerencias como solución a lo anterior .....	26
VIII.	Desarrollo económico a través de la gestión cultural .....	29
IX.	Importancia del ICP .....	31

## **I. Introducción**

Al presente, el Gobierno de Puerto Rico atraviesa una crisis fiscal y monumental sin precedentes históricos. Dicha crisis fue causada, en parte, porque faltaron controles sobre el gasto, medidas de desarrollo sustentable y sistemas de información gerencial que promuevan claridad y transparencia en la gestión gubernamental.

Ante este momento histórico, las distintas agencias de gobierno se han visto afectadas por los distintos recortes dispuestos bajo las leyes de control fiscal que emanan de PROMESA. Gracias a ello, las únicas corporaciones de cultura se han visto sumamente impactadas al punto de incumplir con sus responsabilidades y cesar. El % asignado del presupuesto consolidado AF 2019-20 al renglón de las agencias de Cultura es no más del 0.09%. Esto incluye al Instituto de Cultura Puertorriqueña, Corporación de Artes Musicales y el Centro de Bellas Artes.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) cumpliendo con su misión institucional bajo la Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada, está encaminada a reestructurar todo el componente gubernamental y dirigir los recursos para ser facilitadores de los servicios y componente esencial de la Transformación Socioeconómica de Puerto Rico a través de la cultura. Es la *única* corporación pública que es responsable en crear política pública en beneficio y desarrollo de todas las artes y humanidades además de conservar y proteger el patrimonio puertorriqueño.

Durante los últimos años hemos reducido los gastos administrativos encaminamos una distribución eficiente del recurso humano del ICP y creamos una estructura ágil, basada en la evaluación continua de necesidades además de realizar los ajustes y adaptaciones requeridas por la actual crisis fiscal y los retos futuros para servir a nuestros actores del desarrollo. Los mismos que impactan el Estado y a su razón de ser, los contribuyentes y ciudadanos, que se benefician con la cultura como componente de desarrollo y de superación en sus vidas.

El ICP enfrenta una grave situación administrativa y fiscal, toda vez que sus activos y presupuesto están próximos a terminarse, lo que nos llevaría a no poder cumplir con las metas de servicio a tenor con la Ley 89 y otras asignaciones dictadas vía reglamento, subvenciones u órdenes ejecutivas. Al punto de detener sus operaciones en los próximos años y traducirse en su negativa transformación desfavorable para el pueblo de Puerto Rico.

Por lo tanto, resulta necesario, decretar un plan de ejecución que detenga y contrarreste la urgencia fiscal, donde se facilite el servicio a nuestros participantes, minimizando cualquier efecto adverso que esto podría ocasionar.

## **II. Historia Institucional e importancia**

El ICP surge cuando el 30 de junio de 1955, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó, por mayoría de votos, el proyecto de ley que le dio vida a la Institución como Corporación Pública dedicada al estudio, conservación, divulgación y enriquecimiento de nuestra cultura.

El ICP tiene como misión investigar, conservar, promover y divulgar la cultura puertorriqueña en su diversidad y complejidad. Con la memoria y la promesa de la cultura, los distintos niveles, sectores, edades e intereses de la comunidad crean el conjunto de modos de vida, costumbres y manifestaciones artísticas que nos identifican como País.

EL ICP está compuesto de los siguientes programas: Archivo General de Puerto Rico y Biblioteca Nacional; Patrimonio Histórico Edificado; Programa de Arqueología; Programa de Museos y Parques; Programa de Artes Plásticas; Programa de Artes Escénicas Musicales; Programa de Artes Populares e Industrias Creativas; Programa de Publicaciones y Grabaciones; Programa de Promoción Cultural para los Pueblos; y Oficina de Apoyo a las Artes.

### **III. Historial presupuestario**

Del 2013 al 2016 la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) redujo por \$2,645,950 el presupuesto de los fondos operacionales aprobados por la Asamblea Legislativa. A esto se añade que en el año fiscal 2015-2016 se eliminaron las asignaciones especiales anuales para obra programática que sumaba a \$825,000. En el 2016, OGP congeló un total de \$991,000 en partidas correspondientes al Fondo Puertorriqueño a esto se le suma un “*impairment loss*” del BGF para octubre de ese año por \$11,740,076.26. En el año fiscal 2016-2017 aunque se asignó \$1,519,000 para cubrir gastos de la Autoridad de Energía Eléctrica, la OGP no autorizó su uso resultando en la notificación de cortes en los servicios eléctricos. A continuación, un resumen presupuestario de los últimos tres años fiscales:

#### **A. FY 2017-18**

Por primera vez en el **2017-2018** se basó el presupuesto en la metodología de “Presupuesto Base Cero” (PBC) conforme a la Política Pública establecida en el Boletín Administrativo Núm. OE 201705. El presupuesto aprobado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera, incluyeron \$7,366,000 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General para cubrir los gastos de Nómina y Costos Relacionados por \$5,434,000, Gastos de Funcionamiento por \$413,000 y \$1,519,000 para cubrir el costo de Energía Eléctrica.

En Asignaciones Especiales se otorgaron \$3,577,000 a entidades no gubernamentales. Entre las asignaciones otorgadas se destacan aquellas dirigidas a: Museo de Arte de Puerto Rico, Museo de Arte de Ponce, Orquesta Filarmónica, Museo de Las Américas, Museo de Arte Contemporáneo, Fundación Luis Muñoz Marín, Ateneo de Puerto Rico, Museo de Arte de Bayamón.

La Agencia también recibió \$658,000 en Fondos Federales. Los Fondos Federales corresponden a la subvención de la "National Endowment for the Arts", destinados a ofrecer a las comunidades en desventaja social, económica y geográfica la oportunidad de disfrutar y hacer de las artes parte de la solución de sus problemas.

Además, se aprobaron \$1,512,000 en Ingresos Propios. Los Ingresos Propios provienen de la venta de libros y publicaciones del Instituto, boletos de entrada a los museos, alquiler de propiedades, endosos y cobro de multas.

#### **B. FY 2018-19**

El presupuesto para el 2018-2019 consideró los primeros elementos del Plan Fiscal presentado por el Gobierno de Puerto Rico a la Junta de Supervisión y Administración Financiera. Para este año fiscal 2018-2019 se aprobó un presupuesto consolidado ascendente a \$15,830,000. De estos, \$10,173,000 provinieron de la Resolución Conjunta del Presupuesto General para cubrir los gastos correspondientes a Nómina y Costos Relacionados por \$3,981,000, Ley 70 por \$379,000, Pay As You Go por \$3,608,000, Gastos de Funcionamiento por \$63,000, \$1,538,000 para cubrir gastos de Energía Eléctrica y \$95,000 para Acueductos y Alcantarillado. La OGP realizó una reserva de \$509,000.

Al igual que el año anterior 2017-2018 se aprobó una asignación para transferir a entidades No Gubernamentales la cantidad de \$3,577,000 en Asignaciones Especiales. Las entidades beneficiadas son las mismas que se beneficiaron en el año fiscal 2017-2018.

La cantidad aprobada para el 2018-2019 por la "National Endowment for the Arts" fue de \$664,000 en Fondos Federales; y \$1,416,000 de Ingresos Propios.

### **C. FY 2019-20**

Los recursos aprobados por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para este año fiscal 2019-2020 son: \$11,504,000 en la Resolución Conjunta del Presupuesto General para gastos de Nomina y Costos Relacionados por \$3,592,000, Ley 70 por \$355,000, Pay As You Go por \$3,693,000, Gastos de Funcionamiento por \$2,332,000, \$1,294,000 para cubrir el pago de Energía Eléctrica y \$238,000 Acueductos y Alcantarillados.

También en el 2019-2020 se asignaron \$3,577,000 en Asignaciones Especiales para básicamente las mismas entidades no gubernamentales, \$702,000 en Fondos Federales y \$327,000 en Ingresos Propios.

Debemos destacar que el renglón de nómina y costos relacionados disminuyó para el año fiscal 2018-2019 en \$1,074,000 ó 20% y para el 2019-2020 en \$413,000 ó 9%. Esto representa una disminución total de \$1,487,000 ó 27% en los últimos tres años. Esto considerando que ya para este año fiscal 2019-2020 sólo habrá fondos suficientes para cubrir la nómina regular hasta el mes abril 2020.

El renglón de servicios públicos también se ha visto afectado por la disminución en el presupuesto. Nuestra Agencia cuenta con 39 estructuras históricas alrededor del Archipiélago. El gasto de servicios públicos para el 2018-2019 fue de \$1,839,726 en energía eléctrica, \$267,036 en acueductos y alcantarillados, \$6,000 en combustible y \$89,887 en servicios de telefonía, por lo que la asignación aprobada por la Junta para este año fiscal 2019-2020 no será suficiente para cubrir el gasto. Además, debemos incluir que no contamos con servicio de mantenimiento del cuadro telefónico, mantenimiento de los aires acondicionados, mantenimiento de elevadores, por no contar con los recursos.

### **D. FY 2020-21**

No conforme con esto, en el "base line" asignado por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para el presupuesto del Año Fiscal **2020-2021** se recomienda una reducción adicional a la nómina del ICP. La reducción en nómina para el 2021 es de \$711,000 adicionales a los ya

disminuidos. Estas disminuciones consistentes provocarán el cierre total de la Agencia. El “base line” asignado al ICP para el 2021 reduce la asignación a \$2,881,000 para Nómina y Costos Relacionados y Ley 70 a \$355,000.

Actualmente nuestra Agencia ha realizado los ajustes de personal y consolidación de áreas para subsanar estas reducciones en fondos asignados a nómina. Al momento contamos con 135 empleados. Sin embargo, es necesario, para que podamos cumplir con nuestra labor ministerial, que se contemple la necesidad de cubrir unos 63 puestos que son ineludibles para cubrir los puestos transitorios de manera regular y las necesidades presentes. Nuestra entidad desde el 2017 realiza los trámites correspondientes para recibir empleados por movilidad, sin embargo, no hemos recibido respuesta de la Oficina de Administración y Transformación de los Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico. Estimamos los costos por la cantidad de \$1,384,373. Es indispensable contar con el personal adecuado y capacitado para continuar brindando nuestros servicios al pueblo de Puerto Rico.

Según estimado, los fondos de nómina cubrirían hasta febrero 2021.

#### **IV. Funciones por programa y responsabilidades**

##### **A. Archivo General de Puerto Rico y Biblioteca Nacional**

El Archivo General y Biblioteca Nacional de Puerto Rico tienen como sede el Edificio Dr. Ricardo Alegría, localizado en la Avenida de la Constitución #500, frente al Parque Luis Muñoz Rivera en Puerta de Tierra, San Juan. Este forma parte del Registro Nacional de Lugares Históricos y originalmente fue construido para un hospital civil, aunque nunca se utilizó para estos fines. En 1967, la estructura pasó a manos del ICP y el 1973 se convirtió en la sede del Archivo General y Biblioteca Nacional. Durante el 1999 y el 2006, el edificio se remodeló, redistribuyendo sus espacios a como lo conocemos hoy día.

En el año 2014, la legislatura de Puerto Rico designó el Edificio con el nombre de “Don Ricardo Alegría” en honor al Dr. Ricardo E. Alegría Gallardo, creador, fundador y primer director ejecutivo del ICP.

El Archivo General de Puerto Rico es una institución creada por la Ley Número 5 del 8 de diciembre de 1955 conocida como la Ley Administración de documentos públicos de Puerto Rico. Está adscrito al ICP y su misión es recoger, custodiar, conservar y divulgar el patrimonio histórico documental de Puerto Rico. Cuenta con sobre 80,000 pies cúbicos de fondos documentales procedentes de agencias de gobierno, corporaciones públicas, municipios y entes privados que datan de 1732 hasta 1980 en diversos formatos como texto, gráficas (planos, mapas, dibujos), impresos, (periódicos, revistas), fotografía, películas y grabaciones. Destacan sobre 4,000 títulos en fílmicos y 2,000 videocintas, 150,000 registros de fotografías y negativos y 15 mil piezas musicales de más de 700 compositores y 10,000 grabaciones, sobre 500 títulos de periódicos y revistas y más de 3,000,000 de documentos cartográficos.

La Biblioteca Nacional de Puerto Rico es una entidad pública adscrita al ICP. Fue creada mediante una resolución conjunta de la Ley Número 44 del 6 de junio de 1967 como la Biblioteca General

de Puerto Rico y el 17 de agosto de 2003 bajo la Ley Número 188 se convierte en la Biblioteca Nacional. Esta tiene como misión “adquirir, preservar, asegurar, y difundir la bibliografía puertorriqueña escrita y publicada en el País o en el extranjero, por autores puertorriqueños o foráneos y sobre temas puertorriqueños”. Entre las colecciones que alberga se encuentran: Libros Raros de Puerto Rico y General, Van Deusen, Colección Puertorriqueña, Colección General (temas extranjeros), Eugenio María de Hostos, José S. Alegría, Juan Martínez Capó, Samuel R. Quiñones, la Dra. Concha Meléndez, entre otros y cuenta con sobre 70,000 títulos únicos en diversos formatos.

Las funciones y responsabilidades del Archivo General de Puerto Rico se destacan, principalmente en la Ley Núm. 5 del 8 de diciembre de 1955, según enmendada “Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico”, la cual crea el Programa de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico. Esta “[establece] un programa sistemático de conservación de documentos, que en consideración a su valor histórico, legal, administrativo o informativo merecen preservarse por mucho más tiempo”. Entre las responsabilidades que la ley le asigna al Archivo General y al Archivero General destacan: el ser Depositario Oficial de todo Documento Público o Privado en virtud de las disposiciones de esta ley (3 L.P.R.A § 1004 Artículo 6) y la responsabilidad del Archivero General de Puerto Rico de la evaluación de conservación histórica de todos los documentos públicos que generan las tres Ramas Constitucionales del Gobierno de Puerto Rico y la Oficina del Contralor de Puerto Rico.

Además, la sección de la Ley Notarial de Puerto Rico (4 L.P.R.A. § 2111, Artículo 69) según enmendada, establece que el Archivo General de Puerto Rico será el custodio de los protocolos notariales de más de 60 años, conforme al inciso (a) de la Ley. Dispone también, que será deber del Archivo General de Puerto Rico tomar medidas necesarias para asegurar la debida conservación de los protocolos notariales que sean puestos bajo su custodia debiendo conservarlos siempre en su forma y ordenación original. Dicha Ley prohíbe categóricamente la destrucción de los protocolos notariales, por lo tanto, a medida sigan llegando los protocolos el Archivo General de Puerto Rico tiene la obligación de buscar un espacio para su custodia y conservación.

Como consecuencia de ambas leyes, el Archivos General de Puerto Rico es la fuente de documentación primaria, más amplia y completa del País. Sus fondos documentales y colecciones particulares son únicas e irremplazables y fungen con evidencia de las actividades ejecutadas por los gobiernos, municipios, corporaciones y entes privados. Esta documentación provee a los pueblos un registro de los hechos que inciden en la evolución de la sociedad en ámbitos históricos, culturales, económicos, artísticos y sociales. Más importante aún, la preservación y permanencia de estos documentos permiten la trazabilidad de la continuidad de labores y son pilares en los procesos legales, con especial atención a la protección de los derechos humanos y el reclamo de derechos de parte de la ciudadanía. Además, ofrecen una oportunidad a los ciudadanos de conocer su historia personal, familiar o comunitaria y reconstruir la memoria colectiva. Finalmente, como custodio de los documentos de valor permanente producidos por la rama ejecutiva, legislativa y judicial, el Archivo General de Puerto Rico juega un papel fundamental en la facilitación de procesos de rendición de cuentas y transparencia administrativa.

También, las unidades de servicios brindan atención especial a la comunidad a través de referencia, reproducciones documentales, fotográficas, de audio o video, ofrecen recorridos guiados,

organizan actividades de interés y presentan exhibiciones temáticas para el disfrute de todos. Solo en lo que va de año la Sala de Referencia ha recibido sobre 2,200 vistas, de estas destacan 164 consultas para el reclamo de derechos. Por su parte la Unidad de Fotografía ha brindado servicios fotográficos para publicaciones a instituciones como el Senado de Puerto Rico y la Cámara de Representantes, para producciones cinematográficas con Rojo Chiringa, para artículos investigativos publicados en periódicos del País como *Metro* y *El Nuevo Día* y para entidades en apoyo a la recuperación de Puerto Rico como el *Federal Emergency Management Agency*, y la Oficina Central de Recuperación y Reconstrucción (COR3). La Unidad de Imágenes en Movimiento, también provee pietaje único para grabaciones de documentales y películas y destacan entre sus servicios más recientes el *Banco Popular de Puerto Rico*, *Google Arts & Culture* y *National Geographic*. También recibió la visita de David Walsh, Coordinador de Capacitación y Promoción, de la Federación Internacional de Archivos Cinematográficos (FIAF, por sus siglas en inglés), quién además ofreció una conferencia al público sobre preservación y digitalización de imágenes en movimiento. Finalmente, la Unidad de Música y Sonido incurrió en un proyecto de digitalización de las primeras grabaciones de música puertorriqueña encontradas en sobre 100 cilindros de celuloide con música entre 1909-1913. Más aún, custodian y dan acceso a las sobre 4,000 carpetas de la policía, compiladas por la División de Inteligencia de la Policía de Puerto Rico durante las décadas del 50 al 80, de forma ilegal, contra simpatizantes de la independencia de Puerto Rico.

Las funciones y responsabilidades de la Biblioteca Nacional de Puerto Rico se destacan en la Ley Núm. 188 del 17 de agosto de 2003, según enmendada. La misma indica que esta:

- Desarrollará y mantendrá abierta al público general una amplia colección bibliográfica sobre todas las materias del conocimiento humano y, en particular, sobre Puerto Rico y los puertorriqueños.
- Realizará esfuerzos para identificar y para unir a su colección toda pieza documental producida en la isla o en el extranjero que esté relacionado de una u otra forma con Puerto Rico y con los puertorriqueños.
- Servirá como depositaria de toda obra documental que se publique en Puerto Rico que por su naturaleza no deba formar parte de los fondos del Archivo General de Puerto Rico, para lo cual desarrollará la debida coordinación con este.
- Establecerá una coordinación especial con la Colección Puertorriqueña de la Biblioteca General de la Universidad de Puerto Rico y con cualesquiera otras bibliotecas que dispongan de colecciones puertorriqueñas, a los fines de integrar mediante un registro maestro todas las fuentes bibliográficas del País sobre Puerto Rico y los puertorriqueños.
- Difundirá la Bibliografía Nacional Puertorriqueña en Puerto Rico y el exterior.
- Desarrollará y prestará servicios bibliotecarios de conformidad con las nociones más avanzadas de la disciplina y con los más modernos adelantos tecnológicos; y los orientará al público en general con el fin de que este adquiera y acreciente en forma libre el conocimiento en todas las ramas del saber.
- Formulará, en colaboración con la Escuela Graduada de Ciencias y Tecnología de la Información, un Plan Nacional de Desarrollo Bibliotecario, asegurándose de su ejecución futura y de su evaluación permanente, y articulará un Sistema Nacional de Bibliotecas que incluya las escolares y las municipales, así como las bibliotecas públicas especializadas.
- Fomentará el desarrollo, evaluación, mantenimiento, continua actualización y difusión de un Catálogo Colectivo Nacional o registro maestro de fuentes bibliográficas del País.



- Será responsable de la conservación de sus fondos bibliográficos de conformidad con las más avanzadas técnicas y de propiciar la preservación del patrimonio documental, particularmente de su colección puertorriqueña, mediante la utilización de otros soportes disponibles distintos del papel.
- Participará activamente en todo proyecto dirigido al establecimiento y desarrollo de la Biblioteca Virtual de Puerto Rico.
- Desarrollará actividades educativas y culturales que propendan al fortalecimiento de la identidad nacional puertorriqueña.

En cada País, la Biblioteca Nacional tiene, sobre todo la responsabilidad de identificar y salvaguardar aquellas fuentes bibliográficas que representan el quehacer literario, científico y académico de la Nación para disfrute de la ciudadanía en la posteridad. Además, destaca su rol como promotores de dicha bibliografía en y fuera del País. Dentro de todas estas funciones, la Biblioteca Nacional ha enfocado sus esfuerzos en el desarrollo de una colección nacional robusta y el proveer servicios a la ciudadanía a través de referencia, consulta de recursos en sala, visitas guiadas, recorridos especializados, exhibiciones y actividades culturales.

En lo que va de año, la biblioteca ha recibido sobre 2,400 visitas. También, se ha destacado como aliada en la celebración de varias actividades de renombre en el País como el Encuentro Nacional Pura Belpré y el Primer Congreso de Geografía Eugenio María de Hostos, donde los participantes recibieron un recorrido guiado por la colección y sala dedicada al prócer.

### **B. Patrimonio Histórico Edificado**

El Programa de Patrimonio Histórico Edificado tiene entre sus funciones primordiales hacer cumplir las leyes estatales en otorgar permisos y endosos para la industria de la construcción, a Agencias Estatales y Federales, función programática del ICP.

1. Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955, según enmendada. Ley Orgánica del ICP.
2. Estar presente en todos los procesos de permisos en la Oficina de Gerencia de Permisos que incidan en los temas de patrimonio, a través del destaque de una conservacionista en la agencia.
3. Supervisar y visitar los proyectos sometidos a la agencia para endosos en toda la extensión territorial de Puerto Rico.
4. Además de cumplir con su labor ministerial de permisos, el programa crea proyectos de impacto comunitario y empoderamiento de instituciones culturales para la mitigación, rescate y restauración del patrimonio histórico edificado afectado. Entre las situaciones específicas se encuentra aquel patrimonio afectado por el Huracán María.
5. Rescatar la relevancia ante los ciudadanos de la Oficina de Patrimonio Histórico Edificado y por ende del ICP.

Bajo el actual Reglamento Conjunto, todos los proyectos de construcción que persiguen sus endosos y que impacten el patrimonio histórico edificado o sean de posibles impactos arqueológicos, pasan por el estudio y escudriño del Programa de Patrimonio Histórico Edificado del ICP.

El personal cualificado y adscrito al programa evalúa en un año promedio lo siguiente:

1. De 900 a 1,000 Casos en Total recibidos del Sistema Unificado de Información (SUI) de “data entry”, de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGP).
2. 400 casos de evaluaciones de Pre-intervenciones, no objeción al desarrollo “Autorización” o endosos.
3. 150 Evaluaciones de Pre-intervenciones de Subsanación.
4. 48 Actualizaciones de Endoso.

El impacto del trabajo de endosos de proyectos de la agencia bajo la consideración del actual Reglamento Conjunto es indicativo de que el ICP a través de su programa de Patrimonio Histórico Edificado incide en el desarrollo de proyectos a lo largo de todo el Archipiélago, representando un importante elemento en la inversión en la industria de la construcción.

### **C. Programa de Arqueología y Etnohistoria y el Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico**

El Programa de Arqueología y Etnohistoria del ICP tiene la responsabilidad de proteger, estudiar, conservar y promover el patrimonio arqueológico del pueblo puertorriqueño, a partir de las leyes núm. 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, conocida como Ley Orgánica del ICP, en coordinación con la ley Núm. 112 del 20 de julio de 1988, conocida como la Ley para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico, la ley Núm. 161 de 1 de diciembre de 2009, Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico y la ley Núm. 75 del 3 de marzo de 2004, Ley para instituir la Beca de Arqueología Dr. Ricardo E. Alegría.

Realiza funciones ligadas al desarrollo económico industrial, urbano y comercial de Puerto Rico, en coordinación con la ley 161, del 2019, como Ley para la Reforma del Proceso de Permisos de Puerto Rico, le transfiere al ICP toda facultad, deber u obligación referente a la evaluación para la otorgación o denegación de determinaciones finales o permisos, esto en coordinación con la Oficina de Gerencia de Permisos. Por tanto, el Programa de Arqueología realiza y posee, funciones reguladoras y diariamente evalúa proyectos de construcción y desarrollo de agencias estatales (DTOP, AAA, AEE, DRNA), municipales, privados (Centros Comerciales, Hoteles, Viviendas, Puentes, Telecomunicaciones) todo tipo de infraestructura, ya sean con fondos gubernamentales, privados o federales, así como consultas de ubicación en todo el Archipiélago, y es una de las oficinas responsable para el desarrollo económico de Puerto Rico.

Custodia y tiene la responsabilidad, que le faculta las leyes 89 y 112, de la mayor colección arqueológica que posee el ICP, la cual consta de sobre 30,000 piezas. Como responsabilidad ministerial y cultural, continuamente se realizan trabajos de clasificación, catalogación, documentación y estudio de las piezas de la colección. Las piezas también se prestan a diferentes museos y centros culturales para exhibiciones sobre arqueología. El Programa consta de tres (3) áreas: (a) Permisos (b) Depósito Arqueológico (c) Investigación y Educación.

#### **D. Programa de Museos y Parques**

El Programa de Museos y Parques dirige y coordina la operación de la Red de Museos del ICP. (11 museos y parques abiertos al público: Casa Blanca y sus jardines, Parque Ceremonial Indígena de Caguana, Fortín Conde de Mirasol en Vieques, Mausoleo y Casa Museo Luis Muñoz Rivera, Parque Ruinas de Caparra en Guaynabo, Museo Religioso de Porta Coeli en San Germán, Museos de Ponce (Casa Armstrong, Casa Serrallés, Museo de la Masacre y Museo Wichers Villaronga). Además, tiene la encomienda de custodiar, registrar, conservar, restaurar y divulgar las colecciones de obras de arte y objetos del ICP expuesto en las propiedades administradas por el Programa.

La Red de Museos del ICP lleva a cabo la misión programática de conservar y divulgar el patrimonio cultural. Por medio de las instalaciones permanentes de obras de arte puertorriqueño se presentan diversas facetas del devenir de nuestro pueblo.

En los museos que opera el ICP se encuentra representada la amplia gama de los elementos culturales e históricos vitales en el proceso evolutivo de la identidad puertorriqueña, destacándose estos para su estudio, apreciación y disfrute.

#### **E. Programa de Artes Plásticas**

El Programa de Artes Plásticas (PAP) tiene la responsabilidad de promover, esencialmente, todo tipo de actividades culturales que estén directamente relacionadas con las artes visuales en Puerto Rico. Este atiende su misión institucional a través de un programa anual de exposiciones que incluye diferentes medios artísticos en el área de las artes visuales, tales como: la pintura, el dibujo, la gráfica, la fotografía, el video y la escultura, así como los lenguajes de las artes contemporáneas. Su espacio físico se divide entre el Antiguo Arsenal de la Marina Española y en el Convento los Dominicos, ambos ubicados en el Viejo San Juan.

Algunas de las exhibiciones más destacadas son la bienal Muestra Nacional de Artes y la Trienal Poli/Gráfica de San Juan y el Caribe (TPGSJC), que datan de finales de los '70. La primera selecciona y expone el panorama actual de la producción artística más sobresaliente a nivel nacional y la segunda crea un proyecto transversal, que se desprende de la Ley 512 del 2004, con el propósito de reconocer y afirmar la importancia del grabado en América Latina, el Caribe, Puerto Rico y sus diásporas. La pasada edición de la TPGSJC se celebró en el 2015 –de octubre del 2015 a febrero del 2016– y recibió un tráfico de sobre 37K visitantes, aparte de ser un catalítico para el impulso económico de los museos aliados al proyecto y los comercios locales que se beneficiaron a través de una economía indirecta provocada por el proyecto en marcha. Estos proyectos son integrales para el cumplimiento de nuestro propósito programático a través de los ejes de política pública de conservación patrimonial, desarrollo económico y educación.

El PAP también es compuesto por una unidad que, desde la fundación del ICP, está dedicada a la conservación, registro y educación sobre la Colección Nacional de arte del ICP. Este acervo consiste en más de 40,000 artefactos de gran valor cultural, que en su conjunto datan entre el siglo XVI hasta el presente. La Colección Nacional es el archivo de patrimonio cultural más grande de Puerto Rico y se subdivide en siete colecciones: textiles, talla de madera, pintura y escultura, muebles, arte popular, obra sobre papel y artefactos militares. Desde pinturas religiosas del primer artista visual conocido de Puerto Rico, José Campeche, hasta paisajes, bodegones y retratos

contemporáneos, esta colección conserva obras de muchas de las figuras centrales de la historiografía del arte puertorriqueño.

Mucho más que un activo valioso para exhibiciones de museos e instituciones culturales, la Colección Nacional es un recurso importante para estudiantes, curadores, profesionales del arte e investigadores que desean contribuir y expandir el conocimiento sobre nuestro patrimonio nacional. La Colección Nacional tuvo su sede en la antigua Galería Nacional, dónde tanto puertorriqueños como turistas, podían apreciar las obras que dan forma y contexto a nuestra identidad nacional. Actualmente, la Galería Nacional se encuentra cerrada por motivos legales y presupuestarios, y la unidad de Colecciones atiende sus responsabilidades a través de recorridos guiados con fines educativos, acceso a su base de datos y préstamos institucionales. La unidad de Colecciones está encargada de hacer un inventario anual de todos los préstamos de arte bajo su tutela, que al momento suman 13, ubicados alrededor de toda la Isla. Este inventario es fiscalizado por la Oficina del Contralor; se hace la salvedad de que el ICP tiene recursos escasos para proveer transporte regular a los auxiliares de registro que desempeñan esta responsabilidad.

Recientemente, con el apoyo de la Fundación Miranda, la plataforma Google Artes & Culture y el ICP se aliaron para un proyecto de digitalización de las obras más significativas de la colección que ahora están disponibles en línea, ofreciendo un acceso universal y gratuito. El lanzamiento de nuestra página en su plataforma ha sido reconocido globalmente, con sobre 200 artículos de prensa donde se reseña la alianza. Como dato sobresaliente, el préstamo más valioso de la Colección Nacional está en la Mansión Ejecutiva, dónde se destacan 48 obras que forman parte del patrimonio artístico del país.

Otras responsabilidades también inciden en la creación y actualización de un Registro de Artistas Plásticos, que según la Ley 19 del 2015 ordena al ICP a establecer y mantener actualizado un Registro de Artistas Visuales y Escultores *Bona Fide* de Puerto Rico; desarrollar y adoptar un reglamento que establezca con claridad los criterios de inclusión en dicho Registro; y difundir el mismo en los medios masivos. Este proyecto actualmente no cuenta con los fondos necesarios para cumplir con la ordenanza.

#### **F. Programa de Artes Escénicos Musicales**

La misión del Programa de las Artes Escénico-Musicales es la de conservar, fomentar, divulgar y enriquecer las expresiones artísticas en las disciplinas de Música, Teatro y Danza en todo Puerto Rico y en el extranjero. Esta misión se logra mediante la comisión de obras creadas por compositores, dramaturgos y coreógrafos y la difusión de sus obras en conciertos, presentaciones, obras teatrales, talleres, conferencias, publicaciones, grabaciones, videos, documentales y espectáculos de gran calidad que contribuyen al desarrollo cultural de nuestro pueblo.

El Programa de las Artes Escénico-Musicales comprende dos áreas programáticas: la División de Música y la División de Teatro y Danza. La División de Música se subdivide en tres unidades de trabajo, el área programática, la Banda de Conciertos de Puerto Rico y la División de la Ley de Nuestra Música Autóctona Tradicional Puertorriqueña. La División de Teatro y Danza, además del área programática administra el Teatro Francisco Arriví, la Sala Experimental Victoria Espinosa y el Corralón de San José.

### **G. Programa de Artes Populares e Industrias Creativas**

La división de Artes Populares tiene sobre 3,000 artesanos afiliados a la fecha. La misión nacida de la Ley Orgánica del ICP y de la *Ley del Programa de Desarrollo Artesanal*, Ley Núm. 166 de 11 de agosto de 1995, según enmendada, puede ser resumida en la obligación de estudiar y publicar la historia de la artesanía puertorriqueña, designar Maestros Artesanos, así como realizar investigaciones antropológicas de la misma, realizar exhibiciones, conferencias, talleres, certámenes, ferias, festivales y todo tipo de actividad que redunde en la divulgación de la cultura popular tradicional y no tradicional de la artesanía y artes populares. Como parte de las obligaciones en ley, el Programa debería contar con un Centro de Investigaciones Artesanales y un Museo de las Artesanías Puertorriqueñas y del Caribe. Cabe indicar que actualmente el Programa no cuenta con un Centro de Investigaciones Artesanales, tampoco con el Museo de las Artesanías Puertorriqueñas y del Caribe y tampoco está realizando publicaciones ni certámenes artesanales.

No obstante, el Programa sí se ha mantenido firme en darle continuidad y trabajar con excelencia eventos emblemáticos como lo son la Feria de Artesanía y Artistas Plásticos de las Fiestas de la Calle San Sebastián, la Feria de Artesanía de Barranquitas, el Festival del Acabe del Café en Maricao, el Festival de la China Dulce en Las Marías, el Festival Indígena de Jayuya y el Festival del Petate en Sabana Grande, entre otros. Estos eventos descentralizadores de la actividad cultural del Área Metro a las comunidades de todo el país llevan celebrándose 50 años en el caso de la Feria de San Sebastián, 58 años la Feria de Barranquitas, 40 años el Festival del Acabe del Café, 30 años el Festival de la China Dulce, 50 años el Festival Indígena y 41 años el Festival del Petate. Estas celebraciones son hitos de nuestra historia y cultura puertorriqueña. Mantenerlas y soplarles nuevos vientos de apoyo y pertinencia son un deber ministerial y ético que no podemos eludir.

En el caso de la división de Industrias Creativas, la misma tiene como norte la profesionalización del sector cultural y creativo mediante capacitaciones a artistas, artesanos y gestores culturales en temas de desarrollo empresarial, administración financiera y estrategias de mercadeo, entre otros temas, con el propósito de que desarrollen una mentalidad emprendedora y que logren realizar un trabajo cultural autosustentable que redunde en desarrollo económico personal y social a corto y largo plazo. Las Fábricas Culturales, proyecto pilar de la división de Industrias Creativas, ofrece a cada participante sobre 40 horas contacto entre capacitaciones medulares, mentorías y talleres de “pitch” de negocios, además de la experiencia de presentar sus negocios culturales ante paneles de jurados compuestos por profesionales reconocidos del ecosistema empresarial. A la fecha, hemos desarrollado 3 Fábricas Culturales y 1 está en proceso para un total de 100 artistas y artesanos.

### **H. Programa de Publicaciones y Grabaciones**

El propósito de la Editorial, según establece la Ley 89 del 21 de mayo de 1955, es fomentar la publicación del libro puertorriqueño tanto antiguo como moderno, así como los estudios, monografías y documentales sobre Puerto Rico. A tenor con la ley orgánica del Instituto, la Editorial está dedicada a la producción, publicación y venta de obras utilizando cualquiera de los métodos de divulgación existentes.

Para llevar a cabo estas gestiones de manera plural y descentralizada, este Programa cuenta con un Consejo Asesor, que se define como el órgano independiente ad honorem sugerido por el Director

de la Editorial y nombrado por el Director Ejecutivo del ICP, que se encarga de asesora la selección, edición y producción de la Editorial.

El Programa de Publicaciones y Grabaciones se compone de cinco unidades especializadas, que emplean a diversos recursos puntuales:

- Ventas y mercadeo – Tienda Virtual, Tienda Cultural en San Juan, Tienda Cultural en Centro Ceremonial Indígena de Caguana en Utuado, Tienda Cultural en Ponce (Cerrada)
  - Tres (3) Representantes de Ventas y Recaudadores Auxiliares
- Grabaciones Musicales – Plataforma Archivo Virtual, proyecto de digitalización de Grabaciones Musicales (Puerto Rico Cultural en Pandora). Este proyecto genera regalías a través de las canciones que se escuchan en todas las plataformas que atiende su distribuidora, entre ellas: Spotify, Apple Music, etc.
  - Un (1) Coordinador de Grabaciones Musicales
- Publicaciones Seriadas – Revista ICP, plataforma RICP para la difusión de la revista académica del ICP.
  - Un (1) Coordinador de Publicaciones Seriadas (coordina, corrige y edita)
- Publicaciones No Seriadas – Libros publicados por el ICP a través de su Editorial
  - Un (1) Coordinador de Publicaciones No Seriadas (coordina, corrige y edita)
- Diagramador de libros (diseña todos los libros/ genera contenido de diseño gráfico para apoyar todas las otras gestiones de la Editorial)
  - Un (1) Diagramador
- Directorio Nacional de Escritores de Puerto Rico – inoperante; se responsabiliza de llevar el directorio de los escritores del país y servía como recurso de investigación para académicos, estudiantes, otros profesionales y el gobierno.
  - Un (1) Coordinador del Directorio Nacional de Escritores

La Editorial contaba anteriormente con un coordinador del directorio de Escritores, que ha tenido que ser detenido permanentemente por la falta del recurso humano para llevar a cabo esta labor. El Programa tampoco cuenta con administrador auxiliar, editor, corrector y secretaria/o; personal esencial para completar el programa y cumplir su propósito de creación.

Su proyecto más destacado son los Premios Nacionales de Literatura, que tiene el fin de fomentar la producción literaria del País, a través de las categorías de cuento, literatura infantil, literatura juvenil, novela y poesía. Estos premios anuales han tenido una otorgación interrumpida, en parte por la reducción presupuestaria y el personal limitado en el Programa, que se traduce a una sobre carga laboral en la plantilla actual de la oficina.

En el 2018, el Ministerio de Cultura de la República Dominicana, seleccionó a Puerto Rico como país invitado de honor para participar de la 22ª Feria Internacional del Libro en Santo Domingo. Para poder aceptar el compromiso, el ICP creó una propuesta de cooperación entre varios cuerpos públicos y solicitó el auspicio de varias compañías privadas que fueron clave en su éxito. La Compañía de Turismo de Puerto Rico aprobó una propuesta que permitió la financiación de la operación, que tuvo fecha del 26 de abril al 5 de mayo de este año. La presentación de Puerto Rico tuvo lugar en un pabellón en Santo Domingo –habilitado por el ICP– donde se exhibieron sobre 600 libros de editoriales nacionales, presentaron más de 80 autores puertorriqueños, se ofrecieron

recorridos guiados a través de una exhibición de carteles icónicos de la Colección Nacional del ICP, un programa de cine local con más de 15 proyecciones de películas, dos estaciones digitales/sonoras para el disfrute de las Grabaciones Musicales del ICP y sobre cinco presentaciones musicales de grupos folclóricos de nuestro País. Este ejercicio permitió el fortalecimiento de nuestro organismo al ser catalítico para la firma de un Convenio de Colaboración Cultural entre el ICP y el Archivo General de la República Dominicana y un Acuerdo de Colaboración entre el ICP y el Ministerio de Cultural de la República Dominicana. El evento trajo alrededor de un millón de visitantes que conocieron sobre la Literatura Puertorriqueña y pudieron apreciar una muestra multidisciplinaria de nuestros más significativos activos culturales.

Estos proyectos son neurálgicos para el robustecimiento de nuestras industrias culturales, pues activan una economía directa para el mercado editorial, expanden el conocimiento sobre nuestra cartera de productos culturales más allá del mercado nacional y cementan y/o catapultan las carreras de los profesionales que se nutren de esta industria y que producen el producto creativo-literario del país.

### **I. Programa de Promoción Cultural para los Pueblos**

El programa de Promoción Cultural en los Pueblos propicia actividades relacionadas con las disciplinas de teatro, música, artes populares o plásticas, entre otras. Las actividades que auspicia el programa se concentran mayormente en las organizaciones culturales autónomas y sin fines de lucro afiliadas al ICP, conocidas como Centros Culturales (CCs) adscritos, en municipios de Puerto Rico y en la diáspora puertorriqueña.

Actualmente, contamos con 40 centros culturales distribuidos por el Archipiélago, divididos en 4 regiones (10 en el este, 9 en el norte, 8 en la zona central y 13 en el oeste). 3 de estas regiones (Norte, Oeste y zona central), cuentan con oficina fuera del área metropolitana.

Las funciones del Programa de Promoción Cultural son:

- Apoya a los CCs adscritos, promoviendo y coordinando actividades culturales junto a directiva de CC a su cargo, desarrollando actividades relacionadas con música, teatro, artes populares, artes plásticas, etc.
- Asesoría técnica y administrativa a CCs y organizaciones culturales, además de ayudas económicas para realizar actividades de índole cultural en las comunidades y municipios.
- Coordina presentaciones, conciertos, conferencias, exposiciones, proyección de películas, etc.
- Coordina actividades para divulgar los programas de la agencia
- Coordina evaluación de grupos adscritos al ICP
- Colabora con la investigación, publicación, documentación y otros.

### **J. Oficina de Apoyo a las Artes y Quehacer Cultural**

La Oficina de Apoyo a las Artes y al Quehacer Cultural (OAAQC) fue creada a comienzo de los años setenta como la Oficina de Recursos Externos. Posteriormente, el ICP obtiene la representación de la Agencia Estatal de las Artes ante el gobierno federal, a través de la *National Endowment for the Arts* (NEA).

Esta Oficina sirve de agente catalítico a la libre creación, así como el estímulo y promoción de las artes y la cultura en diversos ámbitos de la sociedad puertorriqueña. OAAQC implementa programas de subvención concediendo ayudas económicas para el desarrollo de proyectos artísticos y educativos a artistas, entidades sin fines de lucro y entidades gubernamentales.

OAAQC cumple con la radicación de propuestas anuales, así, como informes estadísticos, programáticos y fiscales a la NEA, *National Assembly of State Arts Agency* (NASAA), siendo la única agencia estatal que recibe fondos para las artes.

OAAQC implementa programas de subvención concediendo ayudas económicas para el desarrollo de proyectos artísticos y educativos a artistas, entidades sin fines de lucro y entidades gubernamentales.

Gracias a la NEA, creamos iniciativas para suplir programación que estaba desprovista por falta de fondos a programas del ICP y a los Centros Culturales adscritos.

En el 2008-2009, la oficina abría convocatorias de: *Programa de Subvención para las Artes* (PSBA), *American Recovery and Reinvestment Act* (ARRA) y *Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural* (FPFQC). Sobre FPFQC, este fondo tuvo inactividad desde 2005 a 2008. Luego del 2008, se aumentó la otorgación de ayudas económicas. No obstante, en el 2016, congelaron \$991,000 fondos legislativos por no disponibilidad.<sup>1</sup> Artistas y entidades se quedaron sin cobrar dineros. Esta situación creó malestar en la comunidad de artistas, quienes luego de haber realizado sus respectivos trabajos, no pudieron ser justamente remunerados.

#### **K. Programa de Administración de Documentos Públicos**

El Programa de Administración de Documentos Públicos (PADP) evalúa la actividad de administración de documentos públicos de cada organismo de la rama ejecutiva del gobierno de Puerto Rico para determinar si se está llevando a cabo de acuerdo con la Ley Núm. 5 de 8 de diciembre de 1955, según enmendada y, reglamento y guías del Programa. Para asegurar esto, el Programa hará intervenciones o evaluaciones de la labor, estén realizando los Administradores de Documentos.

Dentro de las funciones del PADP se ve en la obligación de ofrecer asesoría, educar a través de adiestramiento continuo de acuerdo a las necesidades de cada dependencia. Además, se asegura de que la operación de Administración de Documentos Públicos se lleve a cabo correctamente al velar que cada administrador de dependencia cumpla con realizar un inventario de documentos existentes y que anualmente preparen listas de disposición de documentos.

El PADP se rige por varios reglamentos: Reglamento 23: Para la Conservación de Documentos de Naturaleza Fiscal o Necesarios para el Examen y Comprobación de Cuentas y Operaciones Fiscales; Reglamento Núm. 4284 del 19 de julio de 1980, según enmendado, Para la Administración de Documentos en la Rama Ejecutiva.

PADP ofrece un adiestramiento que se da al menos dos (2) veces al año con los siguientes temas:

- Adiestramiento Básico, este se ofrecerá a todos los candidatos a ser Administradores de Documentos.

---

<sup>1</sup> Cuantías asignadas por términos: 2008-2009: \$209,059; 2009-2012: \$1,308,000.



- Ley y Reglamento para la Administración de Documentos Públicos
- Administración de Correo
- Administración de Fotocopiadoras
- Cómo llevar un inventario y Plan de Retención de Documentos Públicos
- Como preparar Lista de Disposición de Documentos
- Organización de Locales para Archivo Inactivo
- Sistema de Archivos
- Protección de Documentos Esenciales/Intervención sobre la Práctica y Efectividad de la Administración de Documentos Públicos.

## V. **Proyección e impacto del *resizing* financiero y de RH por programa a 3 años**

Las proyecciones presupuestarias mostradas por AAFAF para con nuestros próximos años fiscales son devastadoras. Las mismas muestran, sin incluir este año corriente, que se estaría reduciendo en los presupuestos subsiguientes a más de \$700,000 por año. Lo que implicaría el cierre total de nuestra dependencia y cese de nuestras responsabilidades. Algunos de estos efectos serían los siguientes por programa.

### A. **Archivo General de Puerto Rico y Biblioteca Nacional**

Por los pasados 10 años la asignación de fondos asignados al Archivo General ha sido inconsistente y continuas en reducción. Este se ha mantenido gracias a la asignación de fondos especiales de la legislatura. Por ejemplo, para el año 2009-2010 la institución tuvo una asignación de fondos de \$200,000 incluyendo la asignación especial de \$100,000 de la legislatura para proyectos y \$100,000 para mantenimiento de edificio. Las asignaciones especiales de fondos fluctuaron para los siguientes años entre \$100,000 hasta \$500,000. Para el año fiscal 2019-2020 la asignación especial se enfocó en proyectos de digitalización y preservación con \$250,000 aprobados y solo \$16,500 para cuotas y suscripciones. Tanto la asignación especial como el dinero disponible para cuotas, no representa ni un 10% de lo que se necesita para administrar una institución de este calibre, para lograr cumplir con sus responsabilidades a cabalidad. Tampoco se ha logrado que las asignaciones especiales sean recurrentes, manteniendo la incertidumbre en el ofrecimiento de los servicios.

Cabe destacar que estos recortes han reducido los trabajos del Archivo solo a ofrecimientos de servicios y redundado en la detención de todos los proyectos que se llevaban a cabo en la unidad de evaluación y adquisición, la unidad de ordenación y descripción y el taller de restauración. Allí se realizaban los trabajos de selección de documentos con valor permanente, trabajos de conservación documental (tanto para preservación a largo plazo como para exhibiciones) y proyectos especiales. También, la falta de mantenimiento redujo a pérdidas la cámara de fumigación para evitar la entrada de plagas con las colecciones recibidas y las continuas fallas en el sistema de climatización.

Otra situación apremiante en la institución ha sido la pérdida de empleados, primero bajo la Ley Núm. 7 del 2009, conocida como la “Ley Especial Declarando Estado de Emergencia Fiscal y Estableciendo Plan Integral de Estabilización Fiscal para Salvar el Crédito de Puerto Rico” y luego

con la “Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico (en inglés: Puerto Rico Oversight, Management, and Economic Stability Act), conocida como PROMESA que faculta la congelación de plazas de trabajo y limita las contrataciones. Está inhibe llenar las plazas vacantes de personas jubiladas o contratación de personal para proyectos especiales.

Para tener una idea, el año fiscal 2009-2010 el Archivo General tenía en su plantilla a 31 empleados (incluyendo transitorios), además de entre 17-23 personas en proyectos especiales a través de acuerdos con el Departamento de Corrección, la Universidad de Puerto Rico, el Departamento de Obras Públicas, y compañía de seguridad privada, entre otros, para un total de entre 48 a 54 personas trabajando proyectos en el Archivo.

Actualmente el Archivo General cuenta con una plantilla de 10 empleados: con un total de 6 archiveros y 1 auxiliar de archivo en las unidades de servicio. También mantiene, 1 técnico de fotografía, 1 coordinador de actividades culturales y el director. Si observamos otras instituciones cercanas como la República Dominicana y el Archivo General de la Nación, observamos que para enero 2019 su plantilla ascendía a 285 empleados. Otra situación de amplia importancia es la necesidad de vigilancia 24/7 del edificio por guardias de seguridad. Actualmente, gracias a un acuerdo de colaboración con el Departamento de Corrección, hay 3 guardias en destaque al día que facilitan la seguridad del edificio. Pero, este está a punto de concluir en diciembre 2019.

Más limitado aún que el Archivo General, el presupuesto de la Biblioteca Nacional por los pasados 10 años ha ido reduciendo. Originalmente, con la Resolución Conjunta del 6 de junio de 1967 la Biblioteca fue asignada con \$200,000 para habilitar la misma. Para el 2009-2010 el presupuesto asignado rondaba la misma cantidad y para el año fiscal 2016-2017, este se redujo a poco más de \$80,000 y para el año fiscal 2019-2020 a solo \$1,000 para el pago de cuotas y suscripciones.

Estas reducciones también han afectado grandemente los servicios ofrecidos en la Biblioteca y han perdido programas como la encuadernación y canje de recursos excedentes. También los horarios se han visto reducidos y la institución ya no ofrece sus servicios los sábados.

De la misma manera, observamos el mismo impacto que tuvo la Ley #7 y la Ley PROMESA en el Archivo en la plantilla de empleados de la Biblioteca. En el año fiscal 2008-2009 la Biblioteca tuvo 15 empleados, reducidos en el 2009-2010 con la llegada de la Ley #7 a 9 empleados. Ya para el 2019-2020 esta se mantiene solo con 5 empleados: 1 coordinadora de actividades, 1 auxiliar administrativo, 1 oficinista destacado en catalogación, 1 auxiliar de biblioteca y 1 director interino. De todas las pérdidas, la más grave es la carencia de un puesto permanente de bibliotecario profesional que dirija los proyectos especializados, la catalogación original y las consultas de referencias de investigadores.

## **B. Patrimonio Histórico Edificado**

Antes de la implantación del sistema centralizado de permisos que actualmente se canaliza a través de la OGP, el Programa de Patrimonio Histórico Edificado ingresaba directamente, una cantidad respetable de fondos, generados por el pago de tasas de diversas cuantías relacionadas a los servicios que se le prestan a los proponentes o promotores de proyectos.

Al estar actualmente el cobro de estos servicios canalizados a través de la OGP, el Programa ya no recibe ningún ingreso por concepto de los trabajos de asesoría, supervisión y otros, ya que los pagos se hacen directamente a la OGP y la misma no transfiere fondo alguno al Programa.

Si tomamos en consideración los 900 casos que procesa el Programa de Patrimonio Histórico Edificado en un año promedio, y que cobraba una tasa por servicios de entre \$75.00 a \$100.00, se hubiera tenido un ingreso anual promedio por solo procesar los casos de entre \$67,500.00 a \$90,000.00. Esto no considera las visitas de supervisión y ayuda técnica a los proyectos.

Al presente el Programa no tiene ingreso alguno como consecuencia de los servicios que presta y que ministerialmente estamos obligados. Todos los ingresos, por las tasas de nuestros servicios, lo absorbe OGP.

### **C. Programa de Arqueología y Etnohistoria y el Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico**

Al nutrirse de los fondos asignados del Tesoro Estatal, el Programa se verá afectado grandemente en la prestación de servicios relacionados con las obras de construcción, entre otras.

### **D. Programa de Museos y Parques**

En los pasados 10 años, se ha tenido una disminución significativa de asignaciones presupuestarias para la contratación de empleados en nuestros museos, y una reducción de actividades programáticas. Para el 2009 el programa de Museos y Parques contaba con aproximadamente 40 empleados para cubrir las necesidades de 11 museos, en el 2010 la mayoría fueron cesanteados bajo la Ley 7. Actualmente, el Programa tiene 19 empleados de carrera, 5 transitorio, sin incluir a director(a), perdiendo el 40% de empleados en los museos.

### **E. Artes Plásticas**

El Arsenal de la Marina Española no cuenta con fondos para ofrecer un sistema de videovigilancia en sus salas de exhibición y depósito de arte. Aparte, su personal de seguridad está limitado a un horario parcial. El reducir la plantilla pudiera afectar los servicios únicos (a nivel gubernamental) que se ofrecen para enmarcación, del que se benefician agencias públicas e instituciones culturales, y erradicar la posibilidad de llevar a cabo la gestión cultural que le da propósito al Programa.

El *resizing* financiero agudizaría la seguridad de las obras de la colección nacional que se encuentran y del personal que allí se desempeña. El poner en peligro el patrimonio artístico-cultural generaría un desenlace con la comunidad nacional y extranjera que patrocina este programa, y sin duda, levantaría un reclamo de las organizaciones mundiales que abogan por la protección del patrimonio al invalidar y/o erradicar la posibilidad del país tener acceso a estos servicios y a su herencia.

### **F. Programa de Artes Escénicos Musicales**

Los Teatros ICP llegaron a tener un presupuesto de \$300,000 anual. Estas facilidades se remodelaron en el 2005 y están en operaciones desde entonces. Las reducciones han afectado directamente los servicios de mantenimientos y la cantidad del personal que operan en los teatros. Resultando en deterioro rápido de los equipos y la estructura y limitando los horarios de uso para las producciones.

Estamos hablando de dos teatros y cuatro salones de ensayo que están en constante uso por la comunidad y las compañías de producción. Luego del huracán María logró mantenerse en operaciones y actualmente es uno de los tres teatros abiertos que quedan en el área metropolitana. En comparación a los 13 teatros activos que teníamos en el área. Cerraron 9 teatros por situaciones económicas y por no poder sobrellevar las consecuencias del huracán.

Hay que hacer notar la cantidad de empleos que se generan en los teatros que se pierden al cerrarse las salas de nuestro país. Además, que el recurso educativo y cultural que se logra en estos espacios se están limitando por estos cierres. Los Teatros ICP son accesibles y son los más usado por nuestras escuelas superiores del Departamento de Educación para sus proyectos.

### **G. Programa de Artes Populares e Industrias Creativas**

Actualmente, el Programa de Artes Populares e Industrias Creativas cuenta con una Directora, una Secretaria y dos promotores artesanales. Esto para trabajar con todos los artesanos, festivales, ferias y proyectos de emprendimiento arriba descritos. Dentro de los próximos 3 años, 1 de los promotores artesanales se jubila, quedándose el Programa con solo 1 promotora artesanal para atender a sobre 3,000 artesanos a la fecha y los que vienen. Tomando en consideración que mensualmente realizamos 2 evaluaciones de artesanos para afiliarlos a la Institución, lo que equivale a unos 30 a 35 nuevos artesanos afiliados cada mes. Cada feria de las emblemáticas que el Programa coordina y monta ofrece espacios de venta a entre 150 a 300 artesanos durante un mínimo de 3 días. No hay modo en que el Programa pueda mantener su trabajo con solo 1 promotor artesanal, 1 secretaria y 1 directora. De hecho, hasta la fecha, la división de Industrias Creativas ha funcionado solo con el trabajo de la directora y 1 coordinadora que es contratista y se contrata justo para las fechas de las capacitaciones de las Fábricas Culturales, costeadas por fondos federales. Hasta la fecha, tanto el trabajo de Artes Populares como el de Industrias Creativas se ha mantenido y teniendo grandes logros, pero no con la posibilidad de crecer o crear nuevas iniciativas debido a la falta de personal.

Además, tener un presupuesto fiscal asignado de \$0 evidentemente repercute en la estabilidad y gestión de la actividad programática en tanto se depende de propuestas federales que a su vez varían de año en año y precisan de un pareo económico para ser otorgadas. Ante el excelente uso y rendimiento de cuentas que el ICP ha tenido ante la NEA en los últimos 3 años, la entidad ha permitido que utilicemos el presupuesto de nómina como pareo a las sumas solicitadas para actividades programáticas, pero de disminuirse también estas cuantías sea ya por cortes presupuestarios o jubilación de empleados y subsecuente congelación de plazas, también las partidas de fondos externos para actividades programáticas se verán afectadas.

## **H. Programa de Publicaciones y Grabaciones**

El Programa de Publicaciones y Grabaciones, también conocido como la Editorial, perdió su único empleado de carrera en el AF 2016-2017, generando una oficina exclusivamente atendida por contratistas.

El presupuesto asignado de la Oficina de Publicaciones y Grabaciones se divide en tres cuentas que atienden varios proyectos vitales para el funcionamiento del programa: la contratación de personal a través de la cuenta 2020-21-40-42-00205, el fondo editorial 2020-21-40-42-00-246 y ventas y mercadeo 2020-21-40-42-00-211. Siendo que este Programa maneja la unidad de ventas y mercadeo, provee un motor económico fundamental para la alimentación del fondo general del ICP. De igual forma, el fondo rotatorio permite que el dinero que se genera a través de los productos publicados por el ICP pueda retornar a esta cuenta para aportar al desarrollo de nuevos libros; qué redundante en cumplir la misión y propósito del Programa. Los gastos que se reflejan en este fondo rotatorio son los derechos de autor, impresos y encuadernación y pago de honorarios y otras compensaciones. En el AF 2019-2020 la cuenta 2020-21-40-42-00205 se quedó sin fondos y la contratación del personal esencial para correr la Editorial tuvo que ser absorbida por el fondo rotatorio, agravando la posibilidad de cumplir con el plan de publicaciones anual preestablecido. Asimismo, todos los contratos fueron otorgados con el concepto 4139 por servicios personales, en vez de servicios profesionales, lo que disminuye las responsabilidades de los contratados y debilita la relación de confianza entre el supervisor y el personal, al partir desde un contrato sin ninguna especialización en sus tareas.

El factor más agravante fue el recibir una prohibición para las impresiones y encuadernaciones (concepto 4139). El Programa de Publicaciones y Grabaciones constituye la única Editorial gubernamental y al no poder imprimir libros, en esencia, invalida el propósito del Programa. También subrayo que sin la producción literaria no se regeneran ventas para el fondo rotatorio ni para el fondo general, desarticulando de esta forma un motor de desarrollo económico del ICP, que a su vez es un eje de política pública que no se puede cumplir a cabalidad.

El presupuesto de la Editorial para el AF 2019-2020 es de \$282K, pero no puede utilizar cerca de \$100K de esos fondos. En el AF 2017-2018, su total sumaba \$340K, en tres años la Editorial ha perdido cerca de un 17% de sus fondos.

Una reducción de la plantilla del Programa dismantlaría el trabajo de las unidades que actualmente producen para este motor económico del ICP, provocando una reducción significativa en ingresos en el fondo general, perdiendo talentos cruciales para la continuidad de proyectos emblemáticos de la agencia cultural y deteniendo la operación de unidades especializadas que ya no podrán ser salvaguardas del patrimonio y mucho menos colaborar en su desarrollo y difusión.

## **I. Programa de Promoción Cultural para los Pueblos**

En los pasados 10 años, Promoción Cultural ha tenido reducción de personal significativa. En el año 2009, el programa contaba con un total de 24 empleados: 10 promotores culturales, 9 secretarías, 2 auxiliares administrativos, 1 coordinador, 1 secretaria y el Director/a del Programa. Actualmente cuenta con 5 empleados, 4 promotores culturales y el puesto de Director/a,

reduciendo su recurso humano a un 20%. Este tema puntual recae en desatender a los CCs y sobrecarga de nuestros empleados.

#### **J. Oficina de Apoyo a las Artes y Quehacer Cultural**

En los pasados 10 años, se ha disminuido significativamente las asignaciones presupuestarias para subvenciones, recurso humano, redundando en reducción de actividades programáticas.

OAAQC contaba con 11 empleados para el año 2009. En el 2012 se redujo a 6 empleados. La reducción de 55% de recurso humano se debió a la Fase II de la Ley 7. Actualmente, OAAQC tiene 3 empleados de carrera, 1 transitorio, sin incluir a director(a), perdiendo el 73% del recurso humano de la oficina.

#### **K. Programa de Administración de Documentos Públicos**

Debido a la reducción de más del 66 % de recurso humano en el programa, se entiende que de aquí a 3 años el PADP desaparecerá, siendo este programa que atiende a todas las agencias de la rama ejecutiva, corporaciones públicas y municipios. Es importante destacar que anteriormente, este programa generaba ingresos propios cuando otorgaban adiestramientos. No obstante, al no tener personal para capacitar, se ha reducido a más del 95% del ingreso propio, contando en el presupuesto con solo las partidas de los 2 salarios.

### **VI. Limitaciones programáticas**

#### **A. Archivo General de Puerto Rico y Biblioteca Nacional**

Las limitaciones presupuestarias y sus efectos se reflejan en el poco mantenimiento que se puede ofrecer al edificio y sus alrededores. Un ejemplo de esto son los elevadores de servicio y acceso a los depósitos, los cuales, si no están en función, limitan la cantidad de cajas que el Archivo General puede hacer accesibles a los investigadores. También, la falta de cámaras de seguridad para incrementar la vigilancia y los problemas con el sistema de climatización del edificio que ponen el riesgo la permanencia de los acervos. Esto sin contar los innumerables daños que sufrió el edificio ante el embate de los huracanes Irma y María en septiembre 2017, como la lastimadura de la membrana de impermeabilización, los períodos prolongados sin control climático y la pérdida de ventanas y puertas, aún sin atender en espera de los fondos de recuperación de FEMA.

A modo de resumen, a continuación, se presentan diversas actividades relacionadas a mejoras permanentes que no se han logrado o no se han completado dado a la carencia de fondos adecuados para agilizar o llevar a cabo los mismos.

1. Reparación de 3 elevadores de servicio.
2. Reparación de grietas y filtraciones en todo el edificio causados por la pérdida de membrana y fallas estructurales.
3. Reparación y compra de las cámaras de seguridad (25-30) que dan servicio al edificio.
4. Instalación de un sistema de supresión de incendios en el edificio.
5. Reparación o compra del generador de emergencia del edificio.
6. Compra de un segundo chiller como sistema de resguardo.

7. Completar la disposición de los equipos dañados y materiales descartado.
8. Reparación del techo (varias vigas y cuñas de madera) de varias áreas del edificio.
9. Reparación de las puertas de entrada que dan acceso al patio interior.
10. Compra e instalación de las 2 ventanas en cristal grandes y puertas afectadas y de 7 de las ventanas de exterior de cristal.
11. Remoción y decomiso de manejadoras ubicadas en la azotea del edificio.
12. Compra de las bombillas del depósito de filmes y todas las áreas necesarias.
13. Reemplazo de la goma de impermeabilidad de todas las ventanas del edificio.
14. Reemplazo de los filtros de todas las consolas de aire acondicionado y deshumidificadores del edificio.
15. Reemplazo de los receptáculos y tomas de electricidad de todo el edificio.
16. Instalación de sistema de control de humedad y monitoreo para el chiller
17. Instalación de sistema de monitoreo de inundaciones y reparación de agua que filtra en el suelo del anexo
18. Compra de material de preservación para el reemplazo de todas las cajas disponibles en el archivo general
19. Reemplazo de planeras y anaqueles en mal estado
20. Instalación de filtros UV en ventanas de los depósitos de la Biblioteca Nacional, la Sala de Referencia y todas las áreas de exposición de documentos
21. Reestablecer el sistema de trancas internas de todas las ventanas del edificio
22. Evaluación estructural del Gigante Verde para asegurar su estabilidad
23. Instalación de un nuevo sistema de fumigación
24. Instalación de una cámara de seguridad para limpieza segura de documentos y construcción de área dedicada para atender colecciones afectadas ante una emergencia.
25. Identificación e instalación de nuevas estructuras internas para aumentar la capacidad de espacio para el depósito de fondos

En cuanto a limitaciones programáticas cabe destacar, que a pesar de que los archiveros y el personal de la biblioteca hacen hasta lo imposible por ofrecer los servicios, tanto el Archivo como la Biblioteca desearían aumentar los servicios que se ofrecen a la ciudadanía, como la extensión de los horarios de servicios hasta la noche durante los días de semana y la apertura durante los fines de semana.

Además, se han detenido los proyectos de procesamiento de colecciones, lo que limita la cantidad de nuevos fondos documentales disponibles para investigación. También, la carencia de espacio y personal para atender los traslados al Archivo de las dependencias de gobierno y municipios, pone en riesgo la permanencia de estos ya que no podemos asegurar estas entidades tengan la misma responsabilidad, conocimiento o espacios adecuados para su custodia.

En la biblioteca, ha habido una merma en el cumplimiento del programa de canje, el cual beneficia a instituciones en el País y apoya el desarrollo de nuestra colección nacional, por la carencia de fondos para costear los gastos de envío. También, al no tener presupuesto para la adquisición de nuevos recursos bibliográficos, no podemos cumplir nuestra responsabilidad de mantener la colección con las publicaciones de los últimos 10 años. Finalmente, tanto el Archivo como la Biblioteca mantenían amplios programas de educación y actividades para la comunidad, que se han reducido a un par anualmente.

Si continua este patrón de recortes presupuestarios y las congelaciones de plazas se mantienen por otro periodo como el experimentado por los pasados 10 años, ambas instituciones podrían desaparecer, dejando al pueblo de Puerto Rico sin la capacidad de disfrutar de espacios esenciales para el entendimiento de la evolución de la sociedad, el desarrollo social, académico, intelectual y lúdico del ser humano, la reparación de daños, el reclamo de derechos, la reescritura de la historia y sobre todo se les limitará del derecho a saber que se ha disfrutado por las generaciones pasadas. Además, se estaría en incumplimiento con la Ley de Administración de Documentos Públicos de Puerto Rico, la Ley Notarial de Puerto Rico y la Ley de la Biblioteca Nacional de Puerto Rico.

### **B. Patrimonio Histórico Edificado**

Actualmente, el Programa de Patrimonio Histórico Edificado no tiene un presupuesto propio, como en el pasado, que generaba con la misma actividad en los ofrecimientos de los servicios. Un recorte adicional al ICP implicaría la total ineffectividad del programa de Patrimonio ya que no sería capaz de cumplir con las leyes que obligan a llevar a cabo un protocolo de análisis de los proyectos propuestos y pendientes de nuestros endosos.

Los recursos humanos especializados con los que actualmente cuenta el Programa de Patrimonio no son suficiente para dominar toda la geografía de Puerto Rico de manera efectiva y dinámica. Por lo tanto, es necesaria la contratación de conservacionistas adicionales para poder cumplir de una forma razonable nuestra opinión sobre los proyectos y su eventual ejecución.

### **C. Programa de Arqueología y y Etnohistoria y el Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico**

A partir del 2016 en adelante el personal de la oficina ha sido reducido drásticamente los puestos de difícil reclutamiento por las especificaciones. Hubo dos jubilaciones de Arqueólogos, actualmente, dichos puestos fueron congelados, dejando la oficina con dos empleados solamente para atender el desarrollo de la Isla. Igualmente, existía una persona por contrato para atender las funciones del Depósito Arqueológico por 5 días, pero, actualmente, no hay personal que trabaje dicha área, afectando los procesos de la ley. Por lo tanto, el Programa de Arqueología se encuentra imposibilitado de cumplir en su totalidad con todas las obligaciones recibidas en las Leyes 89, 112 y 161, y se ve impedido de sacar los proyectos de construcción y desarrollo en el tiempo provisto por ley, en algunos de los casos. Esto afecta grandemente los procesos de permisos relacionado a las otras agencias, así como a la economía y desarrollo de los proyectos de construcción.

### **D. Programa de Museos y Parques**

No contamos con los fondos estatales para cumplir con nuestra misión programática en los museos. Las actividades que se realizan son con Fondos NEA, y las actividades se desarrollan mediante la disponibilidad de recursos gratuitos.



### **E. Programa de Artes Plásticas**

Actualmente se imposibilita el cumplir con las leyes Ley 512 del 2004 y la Ley 19 del 2015, creando un vacío programático y restándole a Puerto Rico parte del caudal cultural que lo destaca como capital de las artes del futuro. Asimismo, la creación de una ley sin fondos para el registro de artistas ha suscitado la desinformación entre los delegados de arte y cultura de los pueblos-municipios, favoreciendo la contratación en patrón de compañías como Julissa Casting para la comisión de obras de arte público, habiendo la posibilidad de ser informados por el ICP de otras alternativas que generarían empleomanía en el sector de las artes.

### **F. Programa de Artes Escénicos Musicales**

Las reducciones económicas no nos permiten tener un horario completo de domingo a domingo, como requieren los preparativos de las producciones. Solo estamos contando con una persona de limpieza de lunes a viernes. Los mantenimientos necesarios de aire, alarmas, cámaras, elevadores, generador y otros se han visto limitados y hasta se han tenido que eliminar. Resultando en problemas de hongo y deterioro acelerado de los equipos

### **G. Programa de Artes Populares e Industrias Creativas**

Como parte de las obligaciones en ley, el Programa debería contar con un Centro de Investigaciones Artesanales y un Museo de las Artesanías Puertorriqueñas y del Caribe. Actualmente NO cumplimos con ninguno de estos compromisos ministeriales. Tampoco se están realizando publicaciones, exhibiciones ni certámenes artesanales pues no hay presupuesto para costear las mismas. Además, ante la inexistencia de presupuesto asignado para pago de dietas, millaje y peajes, hace varios años no se visitan talleres de artesanos para documentar el trabajo y desarrollo artesanal y comprobar los mecanismos de producción de este. También nos hemos visto en la necesidad de solo enviar listas de artesanos para algunas ferias importantes sin posibilidad de ir y realizar el trabajo de marcar y montar las carpas, así como tampoco podemos ofrecer recursos artísticos musicales o de otros géneros para un sinnúmero de eventos.

### **H. Programa de Publicaciones y Grabaciones**

Al momento, el programa cuenta con un Director de Programa que se divide entre el Programa de Artes Plásticas y la Editorial lo que permite un desbalance en la cantidad de tiempo necesaria para poder atender rigurosamente las tareas y proyectos que se desprenden desde la Editorial. También, el no poder contar con un permiso de impresión congela el servicio y propósito del programa; de igual forma el presupuesto ajustado agrava la retención del personal clave para el desempeño regular y estable de las funciones del Programa en general. Algunos proyectos emblemáticos que se encuentran detenidos al momento son el Directorio Nacional de Escritores y los Premios Nacionales de Literatura

### **I. Programa de Promoción Cultural para los Pueblos**

El contar con menos Promotores Culturales, se han desatendido los Centros Culturales y, por consiguiente, se ha reducido el número de CCs adscritos. Para el 2005, contábamos con 85 CCs adscritos. Actualmente son 40, dándose de baja un 53%.

Los auspicios a actividades emblemáticas, recurrentes y nuevas, coordinadas por CC y Promotores Culturales, debido al presupuesto, se ha afectado grandemente. No obstante, gracias al apoyo de la NEA, actualmente se le puede ofrecer algunos servicios artísticos, aunque estos de manera limitada.

Durante los últimos dos años, el programa no cuenta con asignación presupuestaria para auspicios a ferias, festivales y actividades de los CCs, estas siendo actividades de índole cultural. A su vez, no cuentan con fondos para continuar con la evaluación de grupos adscritos al ICP, como para coordinar talleres de capacitación y de autogestión de los municipios, la diáspora y nuestros CCs.

#### **J. Oficina de Apoyo a las Artes y Quehacer Cultural**

A pesar de que hemos llegado a los 78 municipios de Puerto Rico, la actividad para beneficiar a nuestras comunidades se ha visto limitada. Al congelar los fondos FPFQC y, desaparecer los fondos ARRA, toda la iniciativa programática del ICP se generan con el presupuesto asignado por NEA.

Por no contar con asignaciones estatales, es decir, los fondos FPFQC y desaparecer los fondos ARRA, se redujo a 1/9 parte del presupuesto asignado para subvencionar proyectos artísticos, afectándose la comunidad artística puertorriqueña

#### **K. Programa de Administración de Documentos Públicos**

Según la ley que cubre este programa, el programa daba adiestramientos al menos dos veces al año. Actualmente, se programa adiestramiento una vez al año, siendo esto una gestión compleja contando con poco personal para atender el tema de capacitación.

### **VII. Sugerencias como solución a lo anterior**

Como parte de las acciones correctivas y de urgencia para no limitar las operaciones y obligaciones del ICP sugerimos las siguientes:

- Aprobación de pp #2020-14019 con el fin de estabilizar el área de nómina para este año fiscal.
- Priorizar para el próximo año fiscal y los subsiguientes las corporaciones de cultura como parte de una política pública eficaz y de desarrollo social.
- Detener las proyecciones de reducción financiera (resizing) para los próximos años fiscales.
- Aumentar el presupuesto operacional del ICP, y asegurar su nómina.
- Ordenar al establecimiento de un grupo de trabajo compuesto por La Gobernadora de Puerto Rico (o un delegado), el Director de AAFAF, Directora de OGP, Directora de OATRH y del DDEC que se reúnan trimestralmente para evaluar las necesidades de las corporaciones de cultura, asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades y alinear su plan de trabajo a uno que maximice su impacto al favor del desarrollo económico.

- Otorgar fondos independientes al AGPR, Teatro FA, museos, Programa de Documentos Públicos, festivales y colecciones.
- Legislación creativa que atienda fondos de ingresos recurrentes, aptas dentro del marco de PROMESA.
- Subsanan la deficiencia en nómina para el AF 2019-2020 y asegurar las próximas.

#### **A. Archivo General de Puerto Rico y Biblioteca Nacional**

Lo antes expuesto, presenta una minúscula parte de un todo que necesita ser atendido con urgencia por las agencias responsables de mantener en funcionamiento pleno estas instituciones.

Dado a esta situación, solicitamos se deje sin efecto cualquier nuevo recorte o congelación de plazas para el Archivo General de Puerto Rico y la Biblioteca Nacional de Puerto Rico y:

- Se identifique, otorgue y asegure un presupuesto justo y acorde con las necesidades y responsabilidades que se le exigen a ambas instituciones. Este presupuesto debe crecer conjuntamente con las nuevas exigencias y expectativas de la época y los usuarios
- Se atiendan todas las necesidades del edificio, que han resultado de las limitaciones presupuestarias impuestas o se identifique y construya un nuevo edificio acorde con los más altos estándares para la preservación y conservación del patrimonio documental del País. Al momento se encuentra en el Plan de Recuperación (COR3) y COA la iniciativa de un nuevo Centro Patrimonial el cual contiene el diseño de un nuevo archivo.
- Se restituyan los puestos que se han perdido en ambas instituciones y se creen puestos permanentes que faciliten la ejecutoria de las tareas, pero más aún permitan a una nueva generación de profesionales de la información, desarrollar proyectos novedosos en áreas que aún no se han explorado como la preservación digital de colecciones en medios digitales. Los puestos han sido solicitados a través de empleador único y no han tenido éxito.
- Se eduque a las agencias e instituciones gubernamentales para que asuman también una responsabilidad por la gestión documental, para facilitar los traslados de documentos de valor permanente y proveer un acceso más rápido y eficiente a la documentación
- Se identifiquen nuevas fuentes de fondos externos para el desarrollo de proyectos especiales y se provea asistencia para la solicitud y administración de estos
- Se incentive la educación archivística en el País y estimular la creación de programas graduados en gestión documental y conservación.
- Finalmente, que se revisen las leyes actuales para acatarlas a las realidades del siglo XXI.

#### **B. Patrimonio Histórico Edificado**

Llamamos la atención sobre la situación de facturación por parte de la OGP de la totalidad de los costos por recomendación del ICP y la necesidad de evaluar y entablar algún tipo de acuerdo con el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, bajo cuya sombrilla se encuentra la OGP para que en justicia fiscal y administrativa se reconozca el trabajo que se realiza desde nuestro Instituto y se nos asigne por lo menos un por ciento del pago recibido por cada Solicitud de Recomendación al ICP. Al momento se encuentra en análisis legal por parte de La Fortaleza para enmendar el reglamento pertinente.

### **C. Programa de Arqueología y y Etnohistoria y el Consejo para la Protección del Patrimonio Arqueológico Terrestre de Puerto Rico**

Esta oficina requiere de personal especializado en la profesión de arqueología. Estas plazas se pueden llenar si se descongelan las plazas existentes de arqueólogos y dos puestos de auxiliares en arqueología. También se solicita como mínimo un auxiliar administrativo o una oficinista dactilógrafa o una secretaria que atienda como mínimo dos oficinas, ya que esta oficina asiste al Consejo de arqueología que no tiene empleados. Se requiere de un presupuesto aproximado de \$155,592.00. Los puestos han sido solicitados a través de empleador único y no se ha tenido resultados favorables.

### **D. Programa de Museos y Parques**

Aumentar al menos 15 empleados adicionales que se componga en guías de museo, secretaria, auxiliar administrativo, conserjes y trabajadores generales, personal de disposiciones federales y asignar fondos para que se puedan contratar recursos para ofrecer Talleres educativos a la comunidad en general. Contratación de especialistas, curadores, museógrafos para trabajar en cada uno de nuestros museos. Dentro de nuestra área programática de nuestra Red de Museos (11) queremos educar y promover cada uno de nuestros espacios con alianzas de colaboración con diferentes universidades, así como con los Municipios, por tal motivo hay que mantenerlos en condiciones óptimas. Necesitamos contar con asignaciones presupuestarias para nuestras estructuras, mantenimiento de nuestras áreas verdes, (equipos), mantenimiento de nuestras salas museográficas. Los puestos han sido solicitados a través de empleador único y no se ha tenido resultados favorables.

### **E. Programa de Artes Plásticas**

En el año fiscal 2018-2019 se realizaron cuatro exhibiciones de arte, subsidiadas por fondos federales del programa de Apoyo a las Artes y alianzas estratégicas que subsanaron los gastos de producción de las actividades. En lo que va del año fiscal 2019-2020 se han realizado dos exhibiciones, siguiendo el mismo modelo estratégico del año anterior para lograr su financiación. Los gastos operacionales de la unidad de Colecciones se atendieron a través de un fondo especial para resolver emergencias relacionadas a la digitalización y a la conservación. Cabe destacar que el modelo económico del Arsenal de la Marina Española redonda actualmente en la taquilla de entrada a las salas de exhibición; por lo que el Programa se ve limitado a contribuir al fondo general del ICP si no tiene exhibiciones en muestra.

### **F. Programa de Artes Escénicos Musicales**

De parte del ICP se ha reestructurado horarios, labores del personal que ha permanecido en el programa. El director del programa es el administrador del teatro y a su vez director técnico. Ocupando tres puestos que por los recortes se han tenido que fusionar. Se debe reconsiderar el presupuesto mínimo para el óptimo funcionamiento de los teatros. La administración de los teatros está proyectando duplicar los ingresos con los cambios en reglamentación y procesos que se han implantado. Haciendo más atractivo los espacio y reevaluando los costos de uso. Los puestos han sido solicitados a través de empleador único y no se ha tenido resultados favorables.

### **G. Programa de Artes Populares e Industrias Creativas**

El Programa debería retomar y poner a funcionar los servicios que se brindaban en el Centro de Investigaciones Artesanales y en el Museo de las Artesanías Puertorriqueñas y del Caribe. Estos podrían ser motores de desarrollo económico dirigidos a fomentar la autogestión y el empresarismo a niveles locales. A su vez, debemos promover las publicaciones, exhibiciones, certámenes artesanales que también serían motores económicos fundamentales en el desarrollo del Archipiélago dentro y fuera del territorio.

### **H. Programa de Publicaciones y Grabaciones**

Es urgente que se reincorpore el personal de carrera a la plantilla del personal que ocupa puestos dentro del programa. De la misma manera, es vital el ejercer presión sobre el ente que otorga el permiso para el uso de conceptos de contratación por servicios profesionales, tanto como de impresión y encuadernación. Por último, el restablecimiento de un presupuesto saludable incidiría directamente en una mayor producción y generación de ingresos para el programa y el fondo general de nuestra corporación pública. Los puestos han sido solicitados a través de empleador único y no se ha tenido resultados favorables.

### **I. Programa de Promoción Cultural para los Pueblos**

Es indispensable contar con asignación presupuestaria. En esta última década, se ha ido reduciendo el presupuesto hasta este ser insuficiente.<sup>2</sup> Desde 2018, el programa no cuenta con fondos para la creación de iniciativas programáticas como los auspicios a ferias, festivales, actividades educativas y académicas, como, por ejemplo: semifinales del concurso de trovadores, actividades emblemáticas de los CCs, investigación y documentación cultural, etc. Este programa era la fuerza de la programación del ICP al suplementar la actividad cultural en todo nuestro Archipiélago.

Se requiere contratar, al menos, 2 promotores culturales para que la distribución de los Centros Culturales sea más equitativa, 1 persona que colabore con la coordinación de la semifinal de trovadores, grupos adscritos al ICP y otros proyectos puntuales bajo las iniciativas programáticas del ICP y 3 empleados de mantenimiento para oficinas regionales (San German, Hatillo y Jayuya). Los puestos han sido solicitados a través de empleador único y no se ha tenido resultados favorables.

### **J. Oficina de Apoyo a las Artes y Quehacer Cultural**

Aumentar al menos 2 empleados adicionales: Auxiliar Administrativo y empleado adicional, especialista en el cumplimiento y disposiciones federales y estatales que nos ayuden a optimizar esfuerzos y que velen por riesgo en el manejo de fondos federales.

Asignar fondos que puedan ser otorgados a artistas y entidades sin fines de lucro para beneficiar no tan solo a los subvencionados sino a los miles de personas que disfrutaran de la programación a través de todo nuestro Archipiélago puertorriqueño.

---

<sup>2</sup> Ultima partida fue en el 2017, con presupuesto asignado de \$70,000. Esta partida incluía mantenimiento de propiedades donde se ubican promotores.

Cabe destacar la credibilidad que tiene Puerto Rico a nivel de las entidades federales que trabajan con Arte y Cultura, las cuales son las únicas fuentes actuales para ingreso de actividad programática cultural en nuestro Archipiélago.

Para el presupuesto de la NEA, año 2019, Puerto Rico fue el único estado y territorio que recibió un incremento en la asignación de fondos. Esto reitera la confianza y credibilidad de esta agencia federal para con el ICP.

En el 2020, ICP recibirá representación de los 50 estados de Estados Unidos y sus territorios en la conferencia anual de la *National Assembly of State Arts Agency* (NASAA). Igualmente, recibirá la visita de la NEA como actividad vinculada a esta conferencia.

El apoyo del Gobierno Federal en el proceso de recuperación ha sido sustancial para la cultura, y el ICP ha estado a la vanguardia de las propuestas tocantes a las artes, la cultura y salvaguardar el patrimonio. Al momento la única inversión que se ha hecho para proyectos artísticos que cubran todo Puerto Rico ha sido gracias al NEA.

#### **K. Programa de Administración de Documentos Públicos**

El Programa de Administración de Documentos Públicos busca que se identifique y se asegure un presupuesto acorde con las responsabilidades del PADP. También se necesita que se restituyan los puestos que se han perdido en los pasados 10 años, para así continuar con el desarrollo de adiestramientos a los administradores de documentos públicos y generar ingresos propios. Al momento solo tenemos 1 empleada dedicada a los 78 municipios y decenas de corporaciones públicas. Los puestos han sido solicitados a través de empleador único y no se ha tenido resultados favorables.

#### **VIII. Desarrollo económico a través de la gestión cultural**

En términos económicos, todo país necesita enfocarse en aquellos activos e industrias que sean abundantes en su jurisdicción. Solo así nos aseguramos de que las medidas trazadas no precisen de mecanismos artificiales para su éxito y, en vez, logren el desarrollo económico buscado sin recortes que afecten la calidad de vida ni endeudamiento que recaiga en generaciones futuras. En el caso de Puerto Rico, su patrimonio cultural y creatividad es el factor abundante y elemento diferenciador que nos posiciona ante el mundo, asegurando desarrollo económico y limando asperezas sociales. Es nuestro patrimonio cultural y creatividad el componente que estratégicamente fusiona la industria tradicional, tecnología y turismo entre otros sectores.

El efecto multiplicador que tiene la economía cultural y creativa hace sumamente difícil establecer en dólares y centavos el retorno en desarrollo económico que supone la inversión pública en cultura. Esto se debe a que, por cada evento cultural, el consumidor no solo gasta en la taquilla, sino en estacionamiento o Uber, cuidado de niños, comida, bebida y cualquier artículo tipo souvenir o ropa que se compre para la ocasión.

El ICP fue creado bajo la Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1955, según enmendada, para servir como la única entidad oficial, corporativa y autónoma del Gobierno de Puerto Rico para el propósito de conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos. Esto convierte al ICP en la agencia estatal encargada de establecer la política pública sobre la cultura y el arte en Puerto Rico. Empero el constante menoscabo que hemos sufrido en nuestro presupuesto operacional (no mencionamos el presupuesto programático pues ese es ya inexistente), el ICP se ha posicionado como entidad clave en la promoción de la economía creativa en la isla. Proyectos como las Fábricas Culturales, que capacitan empresarios en el sector cultural; los múltiples eventos y festivales que apoyamos alrededor del Archipiélago -que a su vez promueven el turismo y la protección del patrimonio que representan uno de los atractivos principales para el visitante; y las asignaciones dirigidas a entidades culturales, son solo un ejemplo de ese impacto.

En tanto la inversión en cultura y arte, trae a su vez un desarrollo económico de difícil medición por el factor de desparrame arriba explicado, en el caso del Fiestón Cultural 2019 (evento de artesanía y arte que celebramos entre el Cuartel de Ballajá y el Museo Casa Blanca con motivo de las Fiestas de la Calle San Sebastián) pudimos constatar que con una inversión de \$42,777.27 del ICP (provenientes de fondos federales del National Endowment for the Arts), la feria de artesanías registró ventas de \$270,387.52 (sin contar las ventas del domingo que es el día de mayor asistencia de público) y 5 de los 6 negocios privados que operan dentro del Cuartel de Ballajá aumentaron sus ventas entre 200% y 300% y 4 de los 6 negocios contrató personal adicional durante los 5 días del evento. Estos números no vislumbran los gastos de transportación, comida y bebida fuera del Cuartel de Ballajá, cuidado de niños y cualquier otro gasto relacionado al evento. Como se muestra con esta data, el Fiestón Cultural del ICP generó sobre 6 veces la suma invertida por la entidad en su producción. Y esto a pesar de datos ausentes como las ventas de los sobre 100 artistas plásticos participantes y que las evaluaciones se realizaron antes de terminar el evento durante la mañana, lo cual presupone un número mucho menor al total generado.

En Puerto Rico, el Gobierno destina a la cultura solo cerca del 0.003% de su presupuesto. A pesar de este ínfimo número de inversión, un estudio comisionado por el Gobierno en 2015 determinó que las industrias culturales y creativas generaban cerca de \$2,000 millones en ventas y cerca de 20,000 empleos directos (Comisión para el Desarrollo Cultural, 2015). Legalmente, la Ley 173 – 2014, Ley para Fomentar las Industrias Creativas de Puerto Rico, define a las industrias creativas como “empresas con potencial de creación de empleos y riqueza, principalmente a través de la exportación de bienes y servicios creativos en los siguientes sectores: Diseño (gráfico, industrial, moda e interiores); Artes (música, artes visuales, escénicas y publicaciones); Servicios Creativos (arquitectura y educación creativa).” Esta definición si bien es un excelente primer paso, se queda corta primero que todo en nomenclatura pues debería leer “Ley para Fomentar las Industrias Culturales y Creativa” ya que el alcance de su definición justamente acapara el escenario cultural y creativo, sino que además, se queda corta ante el escenario de industrias culturales y creativas que podemos identificar en Puerto Rico si nos guiamos por el criterio de creación de bienes o servicios a base de la creatividad e innovación con posibilidad de protección de propiedad

intelectual e intercambio de contenidos artísticos, culturales o patrimoniales; principios utilizados a nivel internacional para definir las mismas.<sup>3</sup>

Según la data más reciente sobre la aportación general de las industrias culturales y creativas a la economía de Puerto Rico,

“[p]ara el año 2012, se identificó un total de 12,106 contribuyentes en las industrias culturales y creativas. De este total, 1,624 fueron corporaciones y 10,482 fueron individuos. Desde el 2008, la cantidad de contribuyentes (en las industrias culturales y creativas) aumentó en un 12%. [...] Utilizando los datos contributivos de individuos y corporaciones, para el 2012 las industrias culturales y creativas generaron un ingreso bruto total de \$4.22 mil millones [...] representando un 1.90% del Producto Nacional Bruto (PNB) revisado para el 2012.”<sup>4</sup>

En términos de exportaciones e importaciones, si comparamos las cifras de exportaciones versus importaciones de las categorías de Industrias Creativas en Puerto Rico del 2015 al 2017 (única data a la fecha disponible en tanto la ley de Industrias Creativas que establece la necesidad de recoger esta información es del 2014), la cifra de importaciones ha ido año tras año disminuyendo mientras que la cifra de exportaciones ha ido aumentando. En específico, en el 2015 las importaciones en el sector sumaron \$339,781,872 y las exportaciones sumaron \$48,349,833; lo que presenta una diferencia de 7 veces la cantidad de importaciones que exportaciones. En solo 2 años de diferencia, para el 2017, la cifra de importaciones fue \$268,056,615 mientras que la de exportaciones sumó \$100,602,490 (tal cual mencionado arriba). Lo que significa que hubo una disminución de 21% en las importaciones y un aumento del 108% en las exportaciones.

La importancia de estos números radica no solo en el hecho de demostrar la aportación del sector de las industrias culturales y creativas a la economía local, sino en demostrar además cómo es un sector que con muy poco apoyo ha logrado crecer consistentemente en corto tiempo. En una economía en crisis, apostar a una industria que crece a pesar de los obstáculos es una fórmula ganadora. Apoyar al sector cultural y creativo genera un impacto económico importante a la vez que promueve rendimiento social y creativo.

## **IX. Importancia del ICP**

El ICP es la única corporación pública que crea política pública para el desarrollo de todas las artes, humanidades y responsable de proteger y conservar el patrimonio material e inmaterial de Puerto Rico. Protege y conserva:

- A. Sobre 29,000 piezas de arte y diversas colecciones.
- B. Sobre 19,000 piezas arqueológicas.
- C. Millones de documentos públicos e históricos en el Archivo General de Puerto Rico.
- D. Miles de libros, imágenes y videos en la Biblioteca Nacional.

---

<sup>3</sup> Véase UNESCO (2010). *Políticas para la creatividad. Guía para el desarrollo de las industrias culturales y creativas*. Obtenido en: [http://www.lacult.unesco.org/docc/prueba\\_06\\_largo.pdf](http://www.lacult.unesco.org/docc/prueba_06_largo.pdf)

<sup>4</sup> Ps. 57 – 58. Hernández Acosta, Javier. (2016) *Emprendimiento creativo*. San Juan, Puerto Rico.



- E. Trece zonas históricas, que incluyen centros urbanos, edificios históricos y zonas con valor histórico y arqueológico.

Otras funciones de inmenso valor que el Instituto de Cultura realiza son:

- A. Administra sobre 30 edificios, entre ellos, 11 museo.
- B. Hacer cumplir la Ley 223, donde se preserva la música autóctona de Puerto Rico.
- C. Es el State Art Agency ante el National Endowment for the Arts.
- D. Tiene la responsabilidad de crear política pública a favor de las artes y las humanidades para todos los habitantes del Archipiélago puertorriqueño, específicamente desarrollando los siguientes Programas: Teatro, Artes Escénicas, Música, Artes Populares, Artes Plásticas, Danza, Editorial ICP, Humanidades, entre otros.
- E. Produce y/o auspicia decenas de festivales institucionales culturales masivos (teatro, danza, música, movimiento, humanidades y artesanía) a través de todo el Archipiélago.
- F. Tiene adscritos 40 Centros Culturales que se benefician de alguna manera de los proyectos de la institución.
- G. Administra el Programa de Documentos Públicos de la Rama Ejecutiva, a cargo de todas las agencias, corporaciones y municipios de Puerto Rico.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña es símbolo de puertorriqueñidad, historia y orgullo. Se ha encargado en los últimos 60 años de proteger parte de nuestro patrimonio cultural y establecer políticas de desarrollo artístico para el beneficio de todo nuestro pueblo. Custodio de nuestro acervo más importante, el cultural. Creación social que nos une y sensibiliza como pueblo caribeño. Hoy más que nunca debemos tomar acción pertinente para la estabilidad y empoderamiento de ella. Un futuro sin una instrumentalidad cultural como el ICP resultaría en la enajenación generacional de sus raíces e identidad.

Respetuosamente,



Carlos R. Ruiz Cortés  
Director Ejecutivo  
Instituto de Cultura Puertorriqueña

Hon. Wanda Vázquez Garced, Gobernadora de Puerto Rico  
Lcda. Zoé Laboy, Secretaria de la Gobernación  
Sra. Iris Santos Diaz, Directora Ejecutiva OGP  
Lcdo. Omar Marrero, Director Ejecutivo AAFAF

“Por ser la cultura puertorriqueña un bien que pertenece a todos los puertorriqueños, e incluso a los no puertorriqueños que con nosotros conviven, constituye un deber de todos los individuos e instituciones del país, el defenderla, promoverla y, antes que nada, conocerla”. -Ricardo E. Alegría (1978)